

como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de octubre de 2003.—El Administrador Único de Sabinely 2000, Sociedad Limitada Unipersonal (D. Carlos Javier Álvarez Fernández), el Liquidador de Gas Natural Latinoamericana, Sociedad Anónima Unipersonal «en liquidación» (D. Francisco de P. Lluch Rovira) y el Secretario Consejero de Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima (D. Francisco de P. Lluch Rovira).—46.756. 2.ª 28-10-2003

GOLMES POLINYA, S. L.

Disolución y Liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el día 6 de octubre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuenta con socios	16.031,80
Tesorería	2.193,61
Total activo	18.224,41
Pasivo:	
Capital	11.779,84
Reservas	7.978,97
Pérdidas y Ganancias	-1.533,40
Total pasivo	18.224,41

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—El liquidador, Don Gabriel Rubio Castro.—47.514.

HERMANOS GARCÍA CARRIÓN, S. A.

El día 19 de mayo de 2003, se ha celebrado Junta General Extraordinaria de «Hermanos García Carrión, Sociedad Anónima», donde se adoptaron y aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reactivación de la sociedad.
Segundo.—Adaptación de escritura y estatutos sociales al régimen vigente sobre sociedades anónimas.

Lo que se hace publico a los efectos previstos en el artículo 242 del Reglamento Registro Mercantil.

Cártama (Málaga), 27 de junio de 2003.—Miguel García Carrión, Presidente del Consejo de Administración.—47.095.

HORMIGONES INSULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación aplicable, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2003, aprobó la escisión total de «Hormigones Insulares, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Horinsa Turismo, Sociedad Limitada»; «Horinsa Real Estate, Sociedad Limitada»; «Horinsa Puertos Deportivos, Sociedad Limitada»; y «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada», que-

nes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Hormigones Insulares, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio social.

San Bartolomé de Lanzarote, 16 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Roso Hernández.—46.931. 2.ª 28-10-2003

IBERCOATING, S. A. (Sociedad absorbente)

ACERINPORT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Ibercoating, S.A.», de «Acerinport, S.L. (Sociedad Unipersonal)», inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mismo, con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida, sin necesidad de establecer relación ni procedimiento de canje de acciones, ni se otorga derecho especial alguno en la sociedad absorbente, ni existen derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios en la sociedad absorbida que pudieran reconocerse en la absorbente, ni en la sociedad absorbente se atribuirá ventaja alguna a favor de administradores, ni a favor de experto independiente alguno por no haber sido necesaria su intervención. También se aprobó por las Juntas que las operaciones de la sociedad absorbida se consideren realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente con efectos desde el 1 de septiembre de 2003. La Junta acordó por unanimidad acoger la fusión al régimen fiscal de neutralidad previsto en la Ley 43/1.995, del Impuesto sobre Sociedades, y realizaran a tal efecto las comunicaciones previas pertinentes. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—D. Electo Jiménez Parrondo y Doña Vicenta Jiménez Sánchez, Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas.—47.230. 1.ª 28-10-2003

INDORENTA, S. A.

Liquidación mediante cesión global del Activo y el Pasivo de Indorenta, S.A. (en liquidación)

Las Juntas Generales y Universales de la Sociedad, reunidas los días 29 de julio y 19 de septiembre de 2003, acordaron por unanimidad liquidar la

Sociedad mediante la cesión global del Activo y el Pasivo de la Sociedad a la Fundación Benéfico Social Hogar del Empleado, con domicilio en Madrid, calle Duque de Sesto, 40, lo que se publica en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, haciendo manifestación de que los acreedores y obligacionistas de Indorenta, S.A., y de la Fundación Benéfico Social Hogar del Empleado tienen derecho a obtener en el domicilio social de Indorenta, S.A., calle Duque de Sesto, 40, de Madrid, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como tienen derecho a oponerse a la referida cesión en el plazo de un mes. Igualmente, se indica que el balance de liquidación de Indorenta, S.A. aprobado por la Junta General es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	5.296.049,74
Circulante	2.361.237,15
Total Activo	7.657.286,89
Pasivo:	
Fondos propios	6.877.669,98
Acreedores	779.616,91
Total Pasivo	7.657.286,89

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—El Liquidador Solidario.—47.850.

INDUSTRIAS ROMERO Y AYERBE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), calle Riera Pahissa número 1, Polígono Industrial Sola-Sert, Nave 20, el día 20 de noviembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21 de noviembre de 2003, a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Sant Feliu de Llobregat, 20 de octubre de 2003.—El Administrador Único.—46.944.

INMOBILIARIA ARCAMAZA, S. L. (Sociedad absorbente)

RESIDENCIA SOPELANA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General de socios celebrada el 20 de octubre de 2003 y la decisión del socio único del mismo día, respectivamente, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, de conformidad con los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Vizcaya.

La sociedad absorbente tomará la denominación de la absorbida.